



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000028

ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2003-MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2003, diciembre 01

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de noviembre, el Expediente Técnico de la obra "Asfaltado Calles Julio C. Tello, Jorge Basadre - Ricardo Palma".

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Asfaltado Calles Julio C. Tello, Jorge Basadre - Ricardo Palma";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el mejorar significativamente la infraestructura de vías de esta población con la ejecución de la pavimentación asfáltica en frío, como también mejorar e incrementar la circulación vehicular y peatonal, otorgándose al sector mayores comodidades y mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria .

Que, la obra "Asfaltado Calles Julio C. Tello, Jorge Basadre - Ricardo Palma", cuenta con asignación presupuestaria, así como con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 39,766.23 (treinta y nueve mil setecientos sesenta y seis con 23/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por Contrata;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO UNICO.- APRUEBESE la ejecución de la obra "Asfaltado Calles Julio C. Tello, Jorge Basadre - Ricardo Palma", bajo la modalidad de Contrata.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

AZT/EPP/anh
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Logística

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

00404

